

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Impuesto a las ganancias. Bienes de uso. Valor de ingreso al patrimonio.



¿Cuando se incorpora al patrimonio como bien de uso un rodado (afectado 100% a la actividad), a qué valor se incorpora, valor neto o valor neto más IVA?

Conforme lo establecido por la Resolución General N° 2527 (DGI), el Impuesto al Valor Agregado sólo formará parte del costo computable en la medida que, de acuerdo a las normas del citado gravamen, el importe respectivo no genere crédito fiscal.